

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 JUN 2014

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional: **"Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) Comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile"**.

2. El Decreto N° 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica la Propuesta Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (zona centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", a la empresa AZVI Chile S.A.

3. El Decreto N° 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal Estacionamientos Subterráneos Comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

4. El Decreto N° 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008 que aprueba Modificación de Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la Comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A

5. El Decreto N° 3.426 de fecha 15 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calla San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Manuel Recabarren.

6. El Decreto N° 3.518 de fecha 22 de diciembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calla Claro Solar y calle Prat (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto.

7. El Ordinario N° 414 / 2014, de fecha 12 de mayo de 2014, de la Dirección de Transito a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se envían las Boletas de Garantía de manera física para su revisión.

8. La presentación de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 07459986 de fecha 24 de abril de 2014 del Banco Estado, por un monto de 7.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T 76.980.730 - 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 77 de las Bases



Administrativas Generales (Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación), con fecha de vencimiento el día 01 de agosto de 2016.

9. La presentación de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 07459987 de fecha 24 de abril de 2014 del Banco Estado, por un monto de 2.000 U. F., tomada a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., R.U.T. 76.980.730 – 6, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 79 de las Bases Administrativas Generales (Garantía por Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos), con fecha de vencimiento el día 01 de agosto de 2014.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 6143141 del Banco Estado de fecha 12 de julio de 2012, por un monto de 7.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2014.

2. Que la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 6143142 del Banco Estado de fecha 12 de julio de 2012, por un monto de 2.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", tiene vencimiento al 01 de agosto de 2014.

DECRETO:

1. Acéptese la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 07459986 de Banco Estado, de fecha 24 de abril de 2014, por un valor de 7.000 U.F., de la Oficina Santiago Principal de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", con vencimiento al 01 de agosto de 2016.

2. Acéptese la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 07459987 de Banco Estado, de fecha 24 de abril de 2014, por un valor de 2.000 U.F., de la Oficina Santiago Principal de Banco Estado; tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona

centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, con vencimiento al 01 de agosto de 2016.

3. Devuélvase la Boleta de Garantía “A LA VISTA N° 6143141 de fecha 12 de julio de 2012, por un monto de 7.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para “Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Explotación”, de la “Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, con vencimiento al 01 de agosto de 2014.

4. Devuélvase la Boleta de Garantía “A LA VISTA N° 6143142 de fecha 12 de julio de 2012, por un monto de 2.000 U F, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para “Garantizar la Aplicación de Multas para el Periodo de Explotación de los Estacionamientos”, de la “Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile”, con vencimiento al 01 de agosto de 2014.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/FVV

Distribución:

- *Dirección de Asesoría Jurídica
- *Dirección de Planificación
- *Deptos. de Proyectos
- *Dirección de Control Interno
- *Dirección de Transito
- *Dpto. Gestión de Abastecimiento
- *Concesionaria
- *Of de Partes

Santiago, 29 de abril de 2014

G.A.:001/2014

MAT.: Sustitución de garantías que indica.

Señor
Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
I. Municipalidad de Temuco
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente, se adjunta dos nueva boleta de garantía en sustitución de las actualmente otorgadas.

Se renueva y adjunta la Boleta de Garantía:

Boleta: N°07459986, Banco del Estado

Monto: UF 7.000.-

Vencimiento: 01 agosto de 2016

Beneficiario: Municipalidad de Temuco

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN.

Solicitamos la devolución de la siguiente Boleta de Garantía:

Boleta: N°6143141, Banco del Estado

Monto: UF 7.000.-

Vencimiento: 01 agosto de 2014

Beneficiario: Municipalidad de Temuco

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN.

Se renueva y adjunta la Boleta de Garantía:

Boleta: N°07459987, Banco del Estado

Monto: UF 2.000.-

Vencimiento: 01 agosto de 2016

Beneficiario: Municipalidad de Temuco

PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE MULTAS PARA EL PERIODO DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS.

Solicitamos la devolución de la siguiente Boleta de Garantía:

Boleta: N°6143142, Banco del Estado

Monto: UF 2.000.-

Vencimiento: 01 agosto de 2014

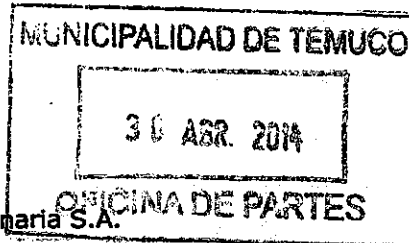
Beneficiario: Municipalidad de Temuco

PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE MULTAS PARA EL PERIODO DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS.

Sin otro particular le saluda atentamente;


Gabriel Martín Alvarado
Representante

Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.



N° 07459986

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F 7.000,0000***

Vence el 01 de Agosto de 2018
La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco
Pagará a **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**
(Individualización del Beneficiario)

SANTIAGO, 24 de Abril de 2014
(Lugar y Fecha de emisión)

La cantidad de **SIETE MIL***** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sus intereses

TOMADO POR ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA SA R.U.T: 76.980.730-8
Con cargo a préstamo con Pagaré N°00013270009
PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA DE EXPLOTACION

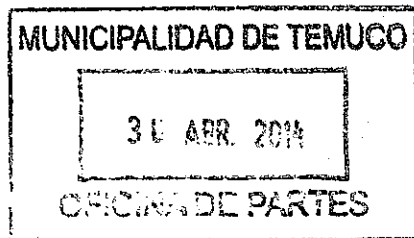


DOCUMENTO COBRABLE EN SUCURSALES BANCOESTADO
DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bce.cl

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE

N° 07459986



N° 07459987

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F 2.000,000***

Vence el 01 de Agosto de 2016
La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de éste Banco
Pagará a **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**
(Individualización del Beneficiario)

SANTIAGO, 24 de Abril de 2014
(Lugar y Fecha de emisión)

La cantidad de **DOS MIL***** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sus intereses.

TOMADO POR ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA SA R.U.T: 76.980.730-6
Con cargo a préstamo con Pagare N°00013269882

PARA GARANTIZAR LA APLICACION DE MULTAS PARA EL PERIODO DE EXPLOTACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS



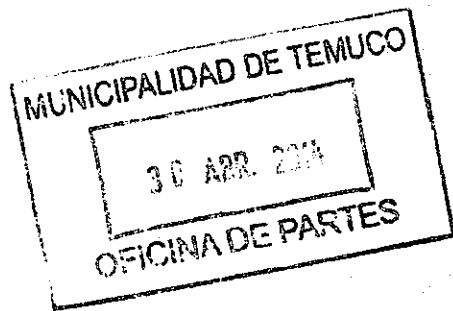
DOCUMENTO COBRABLE EN SUCURSALES BANCOESTADO*
DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES*
*VERIFICAR SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BIEC.P

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE



N° 07459987



Nº 6143142

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F. 2.000,0000***

SANTIAGO, 12 de Julio de 2012
(Lugar y Fecha de emisión)

Emisión de Agosto de 2012
DIRECCION GENERAL PRINCIPAL de este Banco
Municipalidad de Temuco

Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sus intereses.

COMERCIO POR ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA SA R.U.T: 76.980.730-6
Código de Comercio N° 1001032002

PARA GARANTIZAR LA APLICACION DE MULTAS PARA EL PERIODO DE EXPLOTACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS.



El Banco del Estado de Chile es una institución de carácter público, cuyo objeto es prestar servicios financieros a la ciudadanía. El Banco del Estado de Chile es una institución de carácter público, cuyo objeto es prestar servicios financieros a la ciudadanía.

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE



512388 6143142

80.842

Nº 6143142

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
30 ABR. 2014
OFICINA DE PARTES